



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396- 2019- MPMC-J/A

Juanjui, 20 de agosto del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE;**

VISTO:

La Carta N° 001-2019/RMV, de fecha 06 de Agosto del 2019, el expediente con Registro de Ingreso N° 7869, de fecha 07 de agosto del 2019, presentado por el Prof. Rafael Moreno Vásquez, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes, establece que las Municipales Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 275-2019-MPMC-J/A, de fecha 20 de mayo del 2019, se designó a tres (03) miembros que conformarán el Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Juanjui, en la cual se encuentra el Prof. Rafael Moreno Vásquez;

Que, mediante expediente con Registro de Ingreso N° 7869, de fecha 07 de agosto del 2019; el precitado profesional presentó su renuncia al referido cargo por motivos estrictamente personales, por lo que, procede emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2019-MPMC-J/A, de fecha 19 de agosto del 2019, el Alcalde de la Provincia de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero, ENCARGA EL DESPACHO DE ALCALDÍA, al Teniente Alcalde Ing. Javier Alejandro Ichazo del Águila, los días 20, 21, 22, 23 y 26 de agosto del 2019, el encargo de funciones del Alcalde al Teniente Alcalde involucra la totalidad de las funciones políticas, ejecutivas y administrativas, en los casos que el Alcalde no pueda ejercer sus funciones debido a circunstancias voluntarias e involuntarias. En ese sentido el encargo de sus funciones se diferencia de la delegación de sus funciones en que tiene naturaleza específica y no implica ausencia del titular que las delega;

Que, con las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6). Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, a partir del 06 de agosto del 2019, la renuncia presentada por el **PROF. RAFAEL MORENO VÁSQUEZ**, en el cargo que venía desempeñando como Miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Juanjui; en consecuencia **DAR POR CONCLUIDA** su designación mediante **Resolución de Alcaldía N° 275-2019-MPMC-J/A**, de fecha 20 de mayo del 2019, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la parte interesada y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para conocimiento y fines pertinentes.





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Institución Edilicia, remitiendo copia legible de la misma a la Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicación, en la aplicación a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Regístrese ,Comuníquese , Cúmplase y Archívese

VRLE/A MPMC-J.
LLSV
C.e.
G.M.
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJU

Ing. Javier A. Ichazo del Aguila
DNI: 01060203
TENIENTE ALCALDE

